



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las SIETE HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS del día DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0728 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS CUYAS PLAZA DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE INTERINO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las SIETE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0728 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

PUBLICACIÓN DE PLAZAS QUE EL MINED REALIZÓ CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LA CUAL INDIQUE QUE CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES SOLICITARON PUBLICACIÓN DE LA PLAZA DE MANERA OFICIAL COMO LO INDICA EL ART. 45 LITERAL "E" DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA DOCENTE.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS del día DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0728 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SONSONATE Y CUSCATLÁN, HAN BUSCADO EN SUS ARCHIVOS Y REGISTROS Y NO CUENTA CON CENTROS EDUCATIVOS QUE HAN SIDO DEMANDADOS ANTE INSTANCIAS LEGALES POR MALVERSACIÓN DE FONDOS.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

